

el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 75/67:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.809-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Opel-Rekord», matrícula 663-DH-64, motor número 15-0232945, bastidor número 110857221, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 1/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.810-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Opel-Caravan», matrícula 929.414, motor número 6667920, bastidor número 140704859, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 13/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.811-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser el propietario del vehículo marca «Ford-Taunus», matrícula carece, motor número 1040364, bastidor número 1040364, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 16/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.812-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser el propietario del vehículo marca «Mercedes-190», matrícula, carece, motor número 7503339, bastidor número 7503143, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 17/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.813-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser el propietario del vehículo marca «Citroën-ID 19 P, matrícula 771-PM-31, motor número 19402360, bastidor número 204745, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 18/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 2.814-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser el propietario del vehículo marca «Peugeot-404», matrícula 291-TT-75, motor número 4174481, bastidor número 4174481, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1968, acordó en el expediente número 19/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.815-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos lindantes con el Colegio de Enseñanza Primaria «San Antonio de la Florida», de Vigo, propiedad de doña Carmen Novoa Riobo.

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos lindantes con el Colegio de Enseñanza Primaria «San Antonio de la Florida», de Vigo, propiedad de doña Carmen Novoa Riobo, para construir un Colegio de Enseñanza Media Elemental, se ha señalado el próximo día 30 de mayo, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Lo que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público para general conocimiento. Pontevedra, 30 de abril de 1968.—El Gobernador civil, Presidente.—2.366-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «red acequias, desagües y caminos del canal de la margen derecha del río Tera (Zamora)».

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «red acequias, desagües y caminos del canal de la margen derecha del río Tera (Zamora)», a «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», en la cantidad de 189.891.035 pesetas, que representa el coeficiente 0,6560439975 respecto al presupuesto de

contrata, de 289.448.628 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: 331-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Desagüe D-2-V-11. Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 18 de mayo de 1968, a las diez de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 24 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.818-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Manuel Algarín Cortínez	Moriscos.
2	D. Narciso González Canga	Idem.
3	D. Eduardo Ramos Moreno	Idem.
4	D. Manuel Algarín Cortínez	Idem.
5	D. Antonio Bobillo Alonso	Idem.
6	D. Antonio Cerrada Sotelo.—Colono: Don Miguel Sotelo Gavira	Idem.
7	D. Antonio Fernández Honrado	Idem.
8	D. Diego Puertas Dianez	Morisco o Escabero.
9	D. Emilio Begines Cortínez	Morisco.
10	D. Inocencio Benítez Rodríguez	Idem.
11	Hros. de don José Moreno Algarín ...	Idem.
12	D. Domingo Ayala Benítez	Los Barre- ros.
13	D.ª María Jesús Jiménez Gayango ...	Idem.
14	D. José Begines Báez	Idem.
15	D. José Begines Martín	Idem.
16	D. Juan Gavira Martín	Idem.
17	D. José Mayo Ruiz	Idem.
18	D. Joaquín Begines Martín	Cercado del Rey.
19	D. Manuel López Caballero	Idem.
20	D. José Begines Martín	Idem.
21	D. Manuel Escalera Mauriño	Idem.
22	Proindiviso: Don Angel Cuevas Sán- chez, don Faustino Algarín Bohórquez, doña Amparo Ramos Benítez, herederos de don José Ramos Benítez, don Manuel Jaén Moguer y don Pedro Gómez Moral	Idem.
23	Hros. de don José Begines Cerezuela.	Idem.
24	D. Manuel Jaén Moguer	Idem.
25	D. Manuel Roldán Bohórquez	Idem.
26	Hros. de don José Begines Cerezuela.	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: 332-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Camino f). Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 18 de mayo próximo, a las once de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.819-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Carlos Moreno Algarín	Huerta de D.ª Fausta.
2	D. Manuel Roldán Bohórquez	Idem.
3	D. Angel Murillo Rosa	Idem.
4	D. Juan Martín Maestre	Idem.
5	D.ª Asunción Gutiérrez Caballero	Idem.
6	Ayuntamiento de Los Palacios.—Colono: Don Joaquín Martín Páez ...	Idem.
7	D. Vicente Salmerón Moguer	Idem.
8	D. Manuel García Solano	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: Embalse de Iznájar. Pieza número 12. Término municipal de Iznájar.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del embalse de Iznájar; por lo tanto, le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Iznájar el próximo día 21 de mayo, a las once de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 2 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.817-E.